|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2016Ginebra, 25 de mayo – 2 de junio de 2016** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día‎: ADM 7** | **Documento C16/22-S** |
|  | **25 de mayo de 2016** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| QUINTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG)‎ |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo un Informe del Presidente del ‎Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG). El presente Informe se complementará con ‎un Addéndum relativo a la Auditoría Externa, después de la reunión del CAIG del 9 al 11 de mayo de 2016. ‎

 Houlin ZHAO
 Secretario General

QUINTO INFORME ANUAL DEL
COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG)

|  |
| --- |
| **Resumen**En el presente documento se recoge el Informe Anual del Comité Asesor ‎Independiente sobre la Gestión (CAIG) al Consejo de la UIT, que contiene ‎conclusiones y recomendaciones que se someten a la consideración del Consejo ‎y tratan de la función de Auditoría Interna, la gestión de riesgos y los controles ‎internos, los estados financieros, la contabilidad, la Auditoría Externa y la evaluación, con ‎arreglo al mandato del CAIG‎Este quinto Informe Anual del CAIG al Consejo de la UIT facilita información ‎actualizada sobre los temas tratados y las actividades realizadas en el Comité desde mayo de ‎‎2015 y presenta recomendaciones específicas encaminadas a mejorar las ‎disposiciones en materia de supervisión, control interno y gobernanza con ‎objeto de atender mejor las necesidades actuales de la organización.‎El CAIG invita al Consejo a aprobar sus recomendaciones ‎con la intención de seguir fomentando una respuesta efectiva y la adopción de medidas oportunas que puedan reforzar el principio de responsabilidad.**Acción solicitada**Se invita al Consejo a **aprobar** el Informe del CAIG y sus recomendaciones.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias**[*Resolución 162*](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015) *(Rev. Busán, 2014);* [*Acuerdo 565*](http://www.itu.int/md/S11-CL-C-0109/en) *del Consejo; Documentos* [*C12/44*](http://www.itu.int/md/S12-CL-C-0044/en) *(Primer informe anual del CAIG al Consejo),* [*C13/65 + Corr. 1*](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/en) *(Segundo informe anual del CAIG al Consejo),* [*C14/22 + Add.1*](http://www.itu.int/md/S14-CL-C-0022/en) *(Tercer informe anual del CAIG al Consejo) y* [*C15/22 + Add.1-2*](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0022/en) *(Cuarto informe anual del CAIG al Consejo).* |

# 1 Introducción

1.1 El Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) ejerce funciones de asesoría especializada ‎para ayudar al Consejo y al Secretario General en el ejercicio de sus responsabilidades de gobernanza en materia ‎de elaboración de informes financieros, sistemas de control internos, gestión de riesgos y procesos de gobernanza, así como de otros asuntos relacionados con la auditoría de acuerdo con los términos de referencia del CAIG. El CAIG contribuye de esta manera a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena ‎gobernanza. Aunque no realiza tareas de auditoría ni duplica ninguna función de responsabilidad o ‎de Auditoría, Interna o Externa, el CAIG vela por una utilización óptima de los recursos asignados a ‎las auditorías u otras actividades, conforme al marco general de la UIT en materia de garantías.‎

1.2 El Comité dio la bienvenida en 2016 a dos nuevos miembros nombrados por el Consejo, la Sra. Aline Vienneau (Canadá) y el Sr. Kamlesh Vikamsey (India), (que sustituyen al Sr. Thomas Repasch y al Sr. Eric Adda), que recibieron una sesión de orientación de un día por parte de la Dirección de la UIT y de la Presidenta del CAIG.

1.3 Los miembros actuales del CAIG son los siguientes:

– Dra. Beate Degen (Presidenta)

– Sr. Abdessalam El Harouchy

– Sr. Graham Miller

– Sra. Aline Vienneau

– Sr. Kamlesh Vikamsey

1.4 Desde que presentó su cuarto Informe Anual ‎ (Documento [C15/22 + Add.1-2](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0022/en)) y sus Informes Suplementario (Addenda 1 y 2 al Documento C15/22) al Consejo en su reunión de 2015, el CAIG se ha reunido el 20 y 21 de octubre de 2015, el 24 y 25 de febrero de 2016 y del 9 al 11 de mayo de 2016. Las conclusiones de las reuniones de octubre, febrero y mayo se han integrado en este quinto ‎Informe Anual que el Comité presenta al Consejo. Los miembros de la UIT pueden consultar los ‎Informes de las reuniones del Comité y sus Informes Anuales, así como otros documentos ‎esenciales, en la página web de la UIT dedicada al ‎[CAIG](http://www.itu.int/en/council/Pages/imac.aspx) accesible a través de la página del [Consejo de la UIT](http://www.itu.int/en/council/Pages/default.aspx).

1.5 Asistencia a las reuniones del CAIG: la Dra. Degen, el Sr. El Harouchy y el Sr. Miller asistieron a todas las reuniones; la Sra. Vienneau y el Sr. Vikamsey, después de su nombramiento, asistieron a las dos reuniones celebradas en 2016 ‎y el Sr. Repasch, antes de dejar el Comité, asistió a la reunión de octubre de 2015. El Sr. Eric Adda no pudo asistir a la reunión de octubre de 2015.

1.6 Desde la presentación de su último Informe Anual al Consejo en su reunión de 2015, el CAIG ha examinado todas sus responsabilidades, a saber, la función de Auditoría Interna, la gestión de riesgos, el control interno, la evaluación, los estados financieros verificados de la organización y la elaboración de Informes Financieros, así como la Auditoría Externa.

1.7 Con la intención de mejorar aún más la comunicación con los interesados, el CAIG se reunió con el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC‑RHF), el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Opciones para las instalaciones de la Sede a largo plazo (GTC-SEDE) y asistió a las reuniones de octubre de 2015 y febrero de 2016 del GTC-RHF, para cuestiones relativas a las esferas de competencia del Comité. En el curso de sus reuniones, el CAIG mantuvo debates sobre cuestiones de fondo con el Secretario General y el Vicesecretario General, el Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros, el Departamento de Gestión de Recursos Financieros, el Auditor Interno, el Auditor Externo y otros representantes de la administración, según las necesidades.

# 1 Seguimiento dado al cuarto Informe Anual presentado por el CAIG al Consejo en su reunión de 2014 y estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

2.1 Para ayudar al Consejo a seguir las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del ‎CAIG, el Comité ha examinado el estado de aplicación de sus recomendaciones anteriores: se han aplicado 4 de las 6 recomendaciones formuladas ‎por el Comité desde 2015; 6 de las 9 recomendaciones formuladas desde 2014; 7 de las 8 recomendaciones formuladas desde 2013 y 5 de las 6 recomendaciones formuladas desde 2012. ‎

2.2 El Comité observó los avances realizados en la aplicación de sus recomendaciones anteriores. El Anexo 1 contiene las estadísticas detalladas de la aplicación de las recomendaciones del CAIG.

2.3 Se ruega amablemente al Consejo que observe que en el cuarto Informe Anual del CAIG de 2015, el Comité señaló las modificaciones del mandato aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios en Busán, 2014 (PP-14). En una de estas modificaciones (en el párrafo 2), se eliminó involuntariamente una parte importante de su mandato, es decir prestar asistencia al Consejo respecto de las medidas que adopte la Dirección de la UIT en relación con las recomendaciones de la auditoría. Sin embargo, esta responsabilidad es una disposición clásica y esencial para asegurar la rendición de cuentas. El CAIG recomendó por lo tanto que se volviera a incorporar esa modificación en la PP-18. En el ínterin, y para evitar confusiones o malentendidos sobre la función del CAIG, el Comité expresó su intención de seguir desempeñando este aspecto de su función e invitó al Consejo a respaldar la intención del CAIG de actuar en ese sentido.

# 3 Observaciones, conclusiones y recomendaciones del CAIG para 2016‎

Control interno

3.1 El CAIG tomó nota con agrado, en su cuarto Informe Anual, de que la publicación de una Declaración de control interno con el ‎Informe Anual de gestión financiera forma ahora parte de un procedimiento normal en la UIT.‎

3.2 El Comité indicó que desde 2015 las certificaciones de la alta Dirección de la UIT facilitadas al Secretario General indicando el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto al marco de control interno, apoyan la Declaración de control interno.‎

Gestión financiera

3.3 Se informó al Comité de la política de interés negativo aplicada por los bancos suizos por encima de 10 millones de CHF, que requiere el establecimiento de un seguimiento por la UIT.

3.4 El Comité examinó el proyecto de Informe de Gestión Financiera. El CAIG debatió con la Dirección sobre varios puntos de los estados financieros y las notas y propuso varios cambios en la presentación. El Comité discutió las hipótesis actuariales relativas a las obligaciones del seguro de salud de jubilados (ASHI), la presentación de la información sectorial, los resultados financieros globales de 2015 y los cambios necesarios en el formato del Informe de Gestión Financiera.

3.5 El Comité debatió las repercusiones de las obligaciones del ASHI sobre la posición financiera de la Unión y alentó a la Dirección a establecer un plan de financiación de estas obligaciones en el futuro. El CAIG también instó a la Dirección a mantenerse al tanto de las diferentes respuestas de los otros organismos de las Naciones Unidas relativas al problema del ASHI. Un Grupo de Trabajo sobre el ASHI, creado a nivel de las Naciones Unidas, presentará recomendaciones a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (CEB) del Sistema de las Naciones Unidas mediante un Informe final en 2018.

3.6 El Auditor Externo planteó la cuestión de utilizar los tipos de interés de los bonos suizos, en vez de utilizar los tipos de interés de los bonos de empresa, como base para la tasa de descuento de la valoración actuarial del ASHI. El CAIG instó a la Dirección a debatir con sus actuarios la tasa de descuento que debe aplicarse y las posibles repercusiones de la misma, si existen, sobre las obligaciones del ASHI.

3.7 El Comité debatió también la presentación de los indicadores fundamentales financieros, incluidos en el Informe de Gestión Financiera, siguiendo la recomendación del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros. El Comité es de la opinión de que esta información no debe formar parte de los estados financieros. Esta información puede proporcionarla la Dirección como parte de su Informe.

3.8 El Comité trató también con la Dirección el problema surgido con los próximos cambios en el sistema de Naciones Unidas de la edad de separación, que pueden tener implicaciones financieras para la organización en caso de aplicarse. Según el Plan Financiero de la Unión para 2016-2019, no se sustituirá 1/3 del personal de la UIT que se jubile. De acuerdo con la recomendación de Naciones Unidas que sugiere una edad de jubilación obligatoria de 65 años a partir del año 2018, la UIT tendrá un problema financiero con el personal que tiene la opción de quedarse en la organización entre los 62 y los 65 años. Se ha calculado una posible diferencia de 8,3 millones CHF (se han identificado 18 posiciones no presupuestadas en el caso de que los empleados decidan quedarse hasta la edad de 65 años). Se ha establecido la opción de separación anticipada, soportada con una detracción de 3 millones CHF de la Cuenta de Provisión y aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo en Busán en 2015 en el Acuerdo 582. Es por lo tanto necesario que el Consejo apruebe el acuerdo sobre la edad de separación obligatoria de 65 años a partir del 1 de enero de 2018, para los supuestos de la elaboración del presupuesto bienal de la UIT para 2018-2019.

**Recomendación 1 (2016):** El CAIG recomienda que la información relativa a los indicadores financieros fundamentales se incluya en el Prefacio del Secretario General del Informe de Gestión Financiera, y no en los estados financieros.

**Recomendación 2 (2016):** El CAIG recomienda que se incluya en el Informe de Gestión del Informe de Gestión Financiera una certificación de los estados financieros para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015.

**Recomendación 3 (2016):** El CAIG recomienda que la UIT siga analizando con sus actuarios si los tipos de interés de los bonos suizos son aplicables como base para la tasa de descuento, en vez de los tipos de interés de los bonos de empresa, para la valoración actuarial de las obligaciones del ASHI y las posibles repercusiones, si las hay, que puedan tener.

**Recomendación 4 (2016):** El CAIG recomienda que la Dirección de la UIT siga los debates del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los problemas del ASHI y establezca un plan de financiación de sus futuras obligaciones.

**Recomendación 5 (2016):** El CAIG recomienda mejorar la presentación y la legibilidad de los estados financieros, considerando incluso la eliminación de las referencias a las informaciones del cambio a las NICSP, en el caso de que no las requieren las normas debido al tiempo transcurrido.

Gestión de riesgos

3.9 El CAIG examinó y elogió el progreso realizado con respecto a la introducción de la gestión de riesgos sistemática en la UIT. El enfoque adoptado, con la creación y el mantenimiento de una lista de riesgos fundamentales, la identificación de titulares de riesgos responsables de la adopción de medidas de mitigación de los mismos, así como la celebración de reuniones periódicas con la alta Dirección, como parte de un proceso de establecimiento de una supervisión de los Planes Operacionales de la UIT, responde a la recomendación 4 (2015) del CAIG.

3.10 El CAIG analizó los beneficios de un enfoque de gestión de riesgos para la implementación de los proyectos más importantes y sugirió a la Dirección de la UIT considerar la utilización de un enfoque de gestión de riesgos sólida a nivel de proyecto.

3.11 Con el fin de desarrollar más ampliamente la gestión de riesgos global de la UIT, todavía es necesario crear un registro de riesgos integrado a nivel institucional de la organización para proporcionar una visión agregada y global, y asegurar la identificación de la correlación de riesgos entre las diferentes áreas y una visión transparente del nivel general de riesgos. Este registro de riesgos de la institución, con personas de alto nivel identificadas y nombradas como titulares de los riesgos, debe gestionarlo la alta Dirección como una parte del proceso de negocio, con exámenes periódicos. Por último, como recomendó el CAIG anteriormente, la Dirección y el órgano de gobierno deben supervisar el registro institucional de riesgos de alto nivel como parte esencial de una buena gobernanza.

3.12 Los registros de riesgos actuales incluyen la titularidad de los riesgos, pero generalmente no asignada a una persona concreta, sino a una unidad organizativa. Para asegurar la identificación de la titularidad y de acuerdo con las mejores prácticas, la CAIG debatió con la UIT la inclusión de personas como titulares de los riesgos.

3.13 Una vez establecida una gestión de riesgos a nivel institucional, la CAIG señaló la importancia de avanzar en el desarrollo y en la aplicación de una Declaración de Asunción de Riesgos, cada vez más necesaria para dirigir una organización con un nivel aceptable de tolerancia al riesgo (por ejemplo, tolerancia cero frente al fraude y las prácticas antirreglamentarias y una mayor tolerancia para los riesgos de la innovación) y establecer los controles adecuados. El Comité ofreció algunos consejos iniciales sobre este punto y estará disponible para un mayor asesoramiento en el futuro. EL CAIG invitó la UIT a elaborar un proyecto de su Política de Gestión de Riesgos y una Declaración de Asunción de Riesgos

3.14 El Comité también señaló la necesidad para la UIT de establecer controles internos a lo largo del proceso de gestión de riesgos. La utilización de controles automáticos y regulares incrementará la capacidad de resistencia de la organización frente a los riesgos.

**Recomendación 6 (2016):** El CAIG recomienda que la UIT desarrolle una visión integrada y global de los riesgos importantes de alto nivel, a nivel institucional.

**Recomendación ‎7 (2016):** El CAIG recomienda que la UIT documente los controles establecidos en el proceso de gestión de riesgos, a fin de reducir los riesgos e identificar las áreas no controladas.

**Recomendación ‎8 (2016):** El CAIG recomienda que se identifique a personas concretas como titulares de cada riesgo en el sistema de gestión de riesgos.

**Recomendación ‎9 (2016)**: El CAIG recomienda que la UIT inicie el examen de la preparación de una Política de Gestión de Riesgos y de una Declaración de Asunción de Riesgos.

Auditoría Externa

3.15 El Comité tuvo reuniones regulares con el Auditor Externo para la discusión de la elaboración del Informe de Auditoría Externa.

3.16 El Comité preguntó al Auditor Externo sobre el proceso, las dificultades significativas encontradas en la realización de la auditoría, cualquier caso de fraude o irregularidad o casos en los cuales se impidió el trabajo de los Auditores Externos, los errores sin corregir, cualquier limitación en la extensión, los trabajos pendientes, la opinión del auditor, cualquier estado faltante, hallazgos relativos a las Oficinas Regionales y los inventarios físicos, si había alguna carta de la dirección y cuál era su contenido, la eficacia de la Auditoría Interna y el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa anterior.

3.17 El CAIG preguntó sobre los futuros cambios en el enfoque y el formato del Informe de Auditoría (información de los puntos fundamentales de la auditoría) como resultado de los cambios en las normas internacionales de auditoría en 2017. El Comité instó a los Auditores Externos a seguir discutiendo sobre ello con la Dirección de la UIT y el CAIG en cuanto fuera posible.

3.18 EL CAIG indica que el Informe de Auditoría Externa no estuvo disponible para su examen en la 14ª reunión del CAIG (9-11 de mayo de 2016) y se incluye con Addéndum a este Informe.

Auditoría Interna

3.19 El CAIG siguió con atención las actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la UIT durante el ‎último año.

3.20 El CAIG observa los avances de las actividades de la Auditoría Interna. El Comité examinó los resultados de los informes de auditoría de 2015/2016.

3.21 En el informe de las actividades relativas a la auditoría, el Comité observó que las provisiones de tiempo y recursos para el trabajo de coordinación con el Auditor Externo no se utilizaron en 2015. La extensión y la naturaleza de la cooperación entre el Auditor Interno y Externo debe mejorar, coherentemente con los acuerdos de buenas prácticas.

3.22 En el futuro, para facilitar el examen del CAIG sería de gran ayuda que los informes de las actividades del Auditor Interno proporcionaran la explicación de las variaciones entre los valores de tiempos reales y presupuestados de las auditorías y otras actividades.

3.23 El CAIG examinó los avances y seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna y observó que mientras que el seguimiento efectivo de las recomendaciones ha seguido mejorando, algunas recomendaciones están demasiado tiempo en curso y pendientes de aplicación, es necesario tratarlo. Donde la respuesta de la Dirección a las recomendaciones de la auditoría es lenta, la CAIG considera que es necesario establecer un mecanismo de rendición de cuentas para que el Secretario General pueda facilitar su aplicación. El Comité, por lo tanto, insta a la Dirección a establecer un proceso mejorado para asegurar una mayor respuesta y acelerar la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.

3.24 El CAIG examinó los informes de Auditoría Interna siguientes:

– Auditoría de los viajes entre la Sede de la UIT y las Oficinas Regionales y de Zona

– Revisión y posible reducción de grados de los puestos vacantes

– Procesos de tesorería y las inversiones

– Marco reglamentario (Órdenes de Servicio)‎

– Licencias de software

– Utilización interna de papel

– Oficinas Regionales y de Zona de África

3.25 El CAIG indicó que sería más adecuado que la Dirección analizara algunos de los asuntos auditados, como por ejemplo el informe de auditoría sobre la utilización de papel, por la Secretaría. En opinión del Comité, la importancia y el riesgo de la auditoría así como los costes de los ahorros alcanzables en la compra de papel no justifican plenamente la decisión de realizar esta auditoría. El Comité también observó que no se había incluido ninguna respuesta de la Dirección a esta recomendación en el Informe.

3.26 El Comité examinó el Informe de la auditoría de licencias de software e indicó su preocupación respecto de los problemas de cumplimiento y seguridad que, desde un punto de vista de buena gobernanza, pueden poner en riesgo de fraude informático, virus e innecesarios costes asociados, a la organización. El Comité instó al Secretario general y al Secretario General Adjunto a dedicar más tiempo al tema de la seguridad de las TI, sobre todo considerando que la UIT debe tener una función de modelo para el sistema de las Naciones Unidas. El CAIG también debatió la necesidad de que la UIT cree una estructura de gobernanza de las TI, con expertos de alto nivel que pueden analizar y tratar algunos asuntos concretos, así como las políticas actuales en vigor. Sobre la base de este Informe de auditoría, el CAIG se preguntó si el sistema de seguridad interno de la UIT está en la vanguardia. El Comité indicó que este tipo de auditorías son las auditorías en las cuales debería centrarse la Unidad de Auditoría Interna, sin embargo observó que el informe no incluye una recomendación sobre la posibilidad de unos riesgos importantes y sugirió que las recomendaciones fueran más concretas.

3.27 El CAIG examinó la Auditoría ‎de las Oficinas Regional y de Zona de África (Dakar, Senegal, Yaundé y Camerún) y comentó los problemas de seguridad. El CAIG indicó que las conclusiones del Informe de auditoría son muy negativas, pero sin embargo la recomendación tiene una clasificación de alta no crítica. El CAIG también indicó los rebases de presupuesto constantes en las Regiones, comentando que la información de gestión proporcionada sobre este tema no es suficiente, pues los costes de personal deberían ser más predecibles. El Comité finalmente indicó la falta de informes de avance de los proyectos, y pidió más transparencia sobre la realización de los procesos de planificación y presupuesto, y sobre la explicación de los rebases de presupuesto.

3.28 El CAIG examinó el trabajo del Auditor Interno sobre Tesorería y las Inversiones que considera el riesgo relativo a la aplicación de tipos de interés negativos por los Bancos suizos, que puede tener repercusiones sobre los fondos de la UIT en Francos Suizos. La Auditoría Interna identificó áreas de mejora y los riesgos asociados con los procesos de Tesorería y la Inversión en vigor.

3.29 El CAIG analizó el Plan de Auditoría de 2016 y debatió, en particular, hasta qué punto el Plan actual se basa en i) una evaluación de riesgos adecuada coherente con las necesidades de la organización, ii) las recomendaciones realizadas por la validación externa de la función de auditoría interna y iii) las recomendaciones realizadas anteriormente por el CAIG y el Auditor Externo.

3.30 En opinión del CAIG, el Plan de auditoría todavía debe indicar, con las explicaciones correspondientes, los resultados de la evaluación de riesgos de la auditoría anual, mostrar una vinculación mucho más clara y explícita entre la evaluación de riesgos realizada por la Auditoría Interna y la selección de los temas de la auditoría del año siguiente, y establecer un ciclo adecuado de las extensiones de las auditorías para cubrir todas las áreas de los riesgos principales en un periodo de tiempo aceptable, por ejemplo sobre la base de un ciclo de 3 ó 5 años.

3.31 El Comité debatió los temas propuestos para 2016 y los presupuestos de tiempo de auditoría asignados a los trabajos, tanto para el trabajo de auditoría directa como el de las actividades de soporte indirecto.

3.32 El CAIG indicó que en la fase de planificación se asignan cantidades similares de tiempo con pocas diferencias a los temas de auditoría directa. Además, no le quedó claro al Comité la justificación de la selección de algunos temas de auditoría, en términos de prioridades y riesgos. En opinión del Comité, algunos temas podrían tratarse mejor desde la dirección en vez de utilizar los recursos limitados de la función de Auditoría Interna.

3.33 EL CAIG tomó nota de la evolución de los recursos de personal del último año en la función de Auditoría Interna. El CAIG está satisfecho con el nivel de recursos asignados a la Auditoría Interna.

**Recomendación 10 (2016)**: El CAIG recomienda que el futuro Plan de Auditoría Interna indique los resultados de la evaluación de riesgos de la auditoría anual, y muestre una vinculación más clara y explícita entre la evaluación de riesgos y la selección de los temas de la auditoría del año siguiente‎.

**Recomendación ‎11 (2016)**: El CAIG recomienda la utilización adecuada y la gestión rigurosa de los recursos de Auditoría Interna para maximizar las actividades de auditoría directa.

**Recomendación ‎12 (2016)**: El CAIG recomienda se formalice la relación, la interacción y el intercambio de información con el Auditor Externo.

Opciones para la Sede de la Unión a largo plazo

3.34 En su cuarto Informe Anual en 2015, el CAIG instó al Grupo de Trabajo del Consejo sobre opciones para la Sede de la Unión a largo plazo (GTC-SEDE) a que considere su trabajo y examine todas las opciones realistas y coherentes para la Sede de la UIT.

3.35 La CAIG estableció relación con el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo que asistió a dos de sus reuniones e informé al Comité sobre los avances y los resultados de las discusiones.

3.36 El Comité examinó el Informe del GTC-SEDE al Consejo. En opinión del CAIG, el Informe presenta una comparación completa, imparcial y profesional de las diferentes opciones. El Comité consideró el proceso adecuado así como el avance de los trabajos del grupo, y apoya los resultados de los trabajos. A los miembros del CAIG les complace observar que la UIT ha actuado según una recomendación anterior del CAIG de 2014.

3.37 Si el Consejo aprueba la propuesta del GTC-SEDE, el CAIG querría alentar el Consejo a crear una Junta Asesora para la supervisión del proyecto según la recomendación del GTC-SEDE. El CAIG piensa que un soporte profesional en el posible proceso de venta de la Torre de la UIT aportaría beneficios financieros en la venta de la Torre. El CAIG también menciona los beneficios posibles de contar con un experto negociador profesional, sin ningún interés personal en el resultado, para ayudar a la UIT en este proyecto. Además será esencial contar con una gestión de proyecto y de riesgos dedicada para la ejecución del proyecto, también con la participación de expertos de compras, para asegurar la finalización del proyecto a tiempo y conforme al presupuesto, el cumplimiento de la reglamentación y la ausencia de fraudes o irregularidades.

**Recomendación 13 (2016):** El CAIG recomienda que la UIT considere los beneficios de buscar el apoyo de un experto profesional independiente en el proceso de valoración a nivel de mercado y de la negociación en la venta de la Torre de la UIT. El Comité recomienda la incorporación de conocimiento en la gestión de proyectos y riesgos tanto internos como externos, dedicados para la ejecución de este proyecto.

Examen de la DCI de la gestión y la administración en la UIT

3.38 En la reunión de octubre de 2015, el CAIG se reunió con los inspectores de la DCI que realizaban el examen de la gestión y la administración en la UIT. La DCI indicó que la participación del Secretario General y el porcentaje de respuesta en su encuesta de personal, realizada en línea, había resultado en una participación excepcional. El CAIG indicó que el objetivo de la DCI era empujar un enfoque colegiado para tratar los temas y ayudar a la organización con mejoras estructurales y globales.

3.39 En opinión del Comité, el examen de la DCI es un informe completo y constructivo que aborda un amplio número de áreas que es importante que trate la UIT.

3.40 EL CAIG examinó las recomendaciones del examen de la DCI y las respuestas correspondientes del Secretariado de la UIT. El CAIG agradece las recomendaciones de la DCI y cree que su aplicación contribuirá a la mejora de los procesos administrativos y de gestión de la UIT. Las recomendaciones de la DCI han recibido en general una respuesta positiva del Secretario General, que ha indicado su aceptación de las recomendaciones formales e informales de la DCI.

3.41 El CAIG apoya al Consejo a respaldar las recomendaciones de la DCI; también sugiere al Consejo que examine la recomendación enviada a los Estados Miembros, la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 y el Consejo (Recomendación 12 sobre garantizar que el cometido ‎de la presencia regional para lograr "Una UIT" se integra en el Plan Estratégico ‎de la Unión, y se traslada ‎adecuadamente en cascada a los Planes Operacionales).

3.42 El Comité quiere señalar a la atención del Consejo las siguientes recomendaciones en particular:

i) Para que el Secretario General examine el marco de los comités de gestión para ‎garantizar ‎sinergias y complementariedades (Recomendación 1).

ii) Para desarrollar aún más y consolidar los elementos ‎fundamentales de rendición de cuentas en un ‎marco autónomo de rendición de ‎cuentas, informar ‎anualmente sobre su ejecución al Consejo (Recomendación ‎4).

iii) Elaboración de un plan integral para mejorar la estabilidad ‎y predictibilidad de la base financiera de ‎la Unión (Recomendación ‎5).

iv) Finalizar y someter a la aprobación del Consejo una política de ‎gestión de riesgos que incluya todos los elementos de ‎un marco corporativo ‎sistemático y exhaustivo de gestión de riesgos (Recomendación ‎6).

v) Someter a la aprobación del Consejo en su reunión ‎de 2017 una versión actualizada de la ‎Estrategia sobre tecnologías de la información ‎y gestión de la información que contemple todas ‎las dimensiones de la gestión de la ‎información, e informar anualmente al Consejo sobre su ‎aplicación (Recomendación ‎11).

vi) Cometido ‎de la presencia regional para lograr "Una UIT" (Recomendación ‎12).

3.43 El CAIG pone en conocimiento del Consejo las conclusiones del informe de la DCI y considera que la dirección de la UIT debe elaborar un Plan de Acción con calendarios específicos para la aplicación de las recomendaciones de la DCI. El CAIG observará el progreso de la aplicación una vez que se haya elaborado el Plan de Acción.

**Recomendación 14 (2016)**: Sujeto al examen del Consejo, el CAIG recomienda que el Secretariado de la UIT presente un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones de la DCI con una propuesta clara de calendarios.

Supervisión y evaluación,

3.44 El CAIG elogió el trabajo realizado en el progreso de la aplicación del Plan Estratégico de la UIT e indicó los avances posteriores en el establecimiento de los procesos y mecanismos de supervisión corporativa.

3.45 Con respecto a la evaluación, el CAIG agradeció el interés de la UIT en la creación de una función de Evaluación. Sin embargo, el Comité mostró su preocupación pues si la auditoría interna debe asumir la responsabilidad de esta actividad, sus recursos no se dedicarán a las actividades de Auditoría Interna.

3.46 Cualquier creación de una función de evaluación necesitará una gestión ajustada de los recursos con unos calendarios adecuados, una planificación de proyectos estructurada, y recursos y conocimiento especializados.

# Otros asuntos ‎

4.1 El CAIG celebrará su próxima reunión en otoño de 2016, haciéndola coincidir con la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), prevista el 10 y 11 de octubre de 2016.

4.2 Los miembros del CAIG desean agradecer sinceramente a los Estados Miembros, al GTC-RHF, al GTC-SEDE, al Secretario General y a los funcionarios de la UIT su apoyo, su cooperación y su ‎actitud positiva con respecto a la creación, la realización de actividades y el funcionamiento del ‎Comité.

4.3 Los miembros del CAIG, sus responsabilidades, su mandato y sus Informes están disponibles en ‎la página web pública de la UIT consagrada al CAIG: <http://www.itu.int/en/council/Pages/imac.aspx>.

ANEXO 1

ESTADÍSTICAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CAIG

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estado general de la aplicación de las recomendaciones del CAIG 2012-2015 | No. | % |
| Total | **29** | **100** |
| Aplicadas | 22 | 76 |
| En curso | 7 | 24 |
| No aceptadas | 0 | 0 |

 |  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estado de las recomendaciones de 2015 del CAIG  | No. | % |
| Total | **6** | **100** |
| Aplicadas | 4 | 67 |
| En curso | 2 | 23 |
| No aceptadas | 0 | 0 |

 |  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estado de las ‎recomendaciones ‎de 2014 del CAIG ‎ | No. | % |
| Total | **9** | **100** |
| Aplicadas | 6 | 67 |
| En curso | 3 | 33 |
| No aceptadas | 0 | 0 |

 |  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estado de las ‎recomendaciones ‎de 2013 del CAIG ‎ | No. | % |
| Total | **8** | **100** |
| Aplicadas | 7 | 87 |
| En curso | 1 | 13 |
| No aceptadas | 0 | 0 |

 |  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estado de las ‎recomendaciones ‎de 2012 del CAIG ‎ | No. | % |
| Total | **6** | **100** |
| Aplicadas | 5 | 83 |
| En curso | 1 | 17 |
| No aceptadas | 0 | 0 |

 |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_